



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento.

Excusa la inasistencia el Interventor Accidental D. Francisco Javier Gracia Navarro.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-04
JVZG/ivzg

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 225, de fecha 28 de septiembre de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución de 18 de septiembre de 2018 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales previsto en el Plan Infomur durante el año 2018.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a las bases específicas para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2017 del citado Ayuntamiento.

2.- B.O.R.M. número 226, de fecha 29 de septiembre de 2018, en el que se publica Extracto de la Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de empleo público local dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el Programa de Acción Conjunta.

3.- B.O.R.M. número 219, de fecha 21 de septiembre de 2018, en el que se publica anuncio de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, relativo a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se otorga autorización ambiental sectorial para el proyecto de centro de gestión de residuos, ubicado en el paraje Cueva de Marín, término municipal de San Javier.

4.- B.O.R.M. número 227, de fecha 1 de septiembre de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación inicial del acuerdo transaccional con la mercantil Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., concesionaria de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del mencionado municipio, y anunciando que el expediente queda sometido a información pública durante el plazo de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

20 días, durante el cuál los interesados podrán formular las alegaciones que, en su caso, estimen oportunas.

-- Anuncio de la Demarcación de Costas de Murcia relativo a información pública sobre solicitud de autorización de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre, para las obras contenidas en Memoria para la instalación de una zona de juegos infantiles junto al pabellón polideportivo de La Manga.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 172/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 205.868,43 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 172/18 y ordenar el pago, por importe total de 205.868,43 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Jefe del Negociado de Aguas, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 729, 1257, 1269, 1287, 1290, 1301 Y 1302/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 8.712 euros, para la campaña de concienciación del uso de playas en invierno los meses de abril mayo y junio, y su disposición a favor de Alfonso Ingles Sánchez.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.221,41 euros, para la reparación de los vehículos matrícula MU7751AJ, A45262VE y E2955BBJ, y su disposición a favor de Pedro Jose Ballester Ferre.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-04
JVZG/ivzg

-- Autorizar un gasto por importe de 4.737,15 euros, para el alquiler de vehículos durante los meses de abril, mayo y junio 2018, y su disposición a favor de la mercantil Alhazena Rent a Car, SL

-- Autorizar un gasto por importe de 7.018,00 euros, para el suministro de dos bombas sumergibles de la estación de bombeo de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Instalaciones Hidráulicas Notec, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.748,46 euros, para la renovación de la licencia de equipos de seguridad perimetral y filtrado de la web, y su disposición a favor de la mercantil Infomicro Comunicaciones SL .

-- Autorizar un gasto por importe de 10.887,22 euros, para la obra de “salida de aguas pluviales en Plaza Fuensanta de Santiago de la Ribera”, y su disposición a favor de la mercantil Mar Menor construcciones 2014 SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.714,70 euros, para el mantenimiento y acondicionamiento de parques y zonas verdes, y su disposición a favor de Olga Lucia Morales Restrepo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal, al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, el Encargado del Parque Móvil, al Coordinador de los Servicios Múltiples, al Jefe de los Servicios Informáticos, a sus efectos.

5.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A UNA EMPLEADA PÚBLICA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 1.000 euros a pagar en la nómina de octubre a la empleada pública citada en la parte expositiva del acuerdo, justificado según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO SALARIAL POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJOS NOCTURNOS, REALIZADOS POR VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el gasto de 1.811,47 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 1 al 21 de septiembre, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVAL POPULAR DE SANTIAGO DE LA RIBERA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera, con C.I.F. G73127144, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades culturales del carnaval.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVAL POPULAR DE SANTIAGO DE LA RIBERA PARA EL AÑO 2018, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera, con CIF G73127144 para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades culturales del carnaval, durante el ejercicio 2018, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 16.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a don _____, de la parcela 64 del polígono 1 de los planos catastrales de San Javier (referencia catastral -----), y que se corresponde, según la documentación presentada por el interesado, con la finca registral número 21.765 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación consiste en la división de la finca registral nº 21.765 (referencia catastral ----- con una superficie según reciente medición de 21.492,00 m², en dos terrenos: el terreno 1 de 10.888,00 m², y el terreno 2 (resto de finca matriz) de 10.604,00 m², según los planos aportados por el solicitante. Se constituye una servidumbre de paso de 3 m de ancho sobre el terreno 2, como predio sirviente, a favor del terreno 1, como predio dominante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	180,30 euros.
- Importe de tasa pendiente:	0,00 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>180,30 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Emilborga, Sociedad Limitada, de las parcelas 1 y 2 de la manzana 1 del plan especial de reforma interior "Campomar", situadas en la calle Puerta de Hierro, esquina con la Avenida de El Mirador, de Santiago de la Ribera (con referencias catastrales ----- y



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-----, respectivamente), y que se corresponden, según la documentación presentada por la interesada, con las fincas registrales números 83.393 y 83.395 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación consiste, por un lado, en la segregación de 62,98 m² de la parcela 2 de la manzana 1 del Plan Especial de Reforma Interior “Campomar” (finca registral n.º 83.395, con referencia catastral -----), con una superficie de 293 m², para agregarlos a la parcela 1 de la manzana 1 del Plan Especial de Reforma Interior “Campomar” (finca registral n.º 83.393, con referencia catastral -----), con una superficie de 560 m², quedando la parcela 1 con una superficie de 622,98 m² y la parcela 2 (resto de finca matriz) con una superficie de 230,02 m²; y por otro lado, la división de la parcela 1 en tres: parcela 1.1 de 201,88 m², la parcela 1.2 de 208,05 m² y la parcela 1.3 de 213,05 m²; tal y como se señala en los planos presentados por la mercantil solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>180,30 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y dos minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

